DICTAMEN SUOC N° 03/2021 – INFORMORME CUATRIMESTRAL

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:----------

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) **ID:** 391825
b) **Nombre del llamado:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM
c) **Modalidad:** Concurso de Ofertas

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2.021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta SUOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 3° numeral 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a que en fecha 03/03/2.021 se solicita las especificaciones técnicas, en fecha 29/03/2021 se recibe el MEMORÁNDUM ADM. N° 062/2021 por la cual se remite la NOTA DGAF N° 239 por la cual se solicita no promover ni procesar los pagos previstos en el Grupo de Gasto (G.G.500). Se reitera el pedido de las especificaciones técnicas en fecha 31/03/2.021. En fecha 26/04/20121 se recibe el MEMORÁNDUM D.C.A.C. N° 587/2.021 con copia del MEMORÁNDUM D.P. N° 481/2.021 por el cual se sugiere dar viabilidad a la utilización de los rubros presupuestarios financiados en la FF10 – Rec. del Tesoro, , por parte de las Administraciones Judiciales Descentralizadas del Interior, en fecha 24/05/2.021 se recibe el Memorándum Adm N° 137/2021 por el cual se solicita que se realice gestiones ante la MITIC para la modificación de las especificaciones técnicas, en fecha 07/06/2.021 se recibe el dictamen de la MITIC y se vuelve a solicitar las especificaciones técnicas y las misma se reciben recién en fecha 25/06/2.021 junto con los precios referenciales.----------

Además se debe considerar el tiempo que lleva la elaboración del PBC, la verificación interna y obtención de la Resolución que lo aprueba.----------

Por tanto, se emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el mes correspondiente, se adjuntan los documentos mencionados.----------

Es mi dictamen

San Pedro, 19 de julio de 2.021

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones